

RADICACION: 08001-31-03-002-2002-00338-00

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso ORDINARIO, promovido AMANDA SOFIA AMELL DE LA OSSA, contra EMPRESA DISTRITAL DE TELECOMUNICACIONES Informándole que allegan poder. Sírvase proveer.

Barranquilla, Diciembre 05 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Diciembre Cinco (05) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede tenemos que la demandante AMANDA SOFIA AMELL DE LA OSSA, manifiesta que le otorga el poder al Dr. CARLOS ALBERTO SANCHEZ FERNÁNDEZ, por lo que procederá el Despacho a reconocerle personería Jurídica.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Téngase al Dr. CARLOS ALBERTO SANCHEZ FERNÁNDEZ, con C.C No. 1.234.088.671 y portador de la T.P. No. 360.873 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la demandante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e94d23a82f95ddbfeb65f0dad7ca308d2f7ce63293cf218d2794f009dca50a5**

Documento generado en 05/12/2022 04:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>